

SECRETARÍA:  
A Despacho el presente proceso  
Buga, 27 julio de 2023

Wilmar Soto Botero  
Secretario

SUSTANCIACION No. 385

Rad. 2017-00042-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

De los informes contables presentados dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Judicial del señor JULIO CESAR AMAYA RESTREPO propuesto por el señor OSCAR AMAYA MONTOYA, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio de 2023, se pondrán en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) De los informes contables rendidos dentro de este proceso, correspondiente a los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO y JUNIO de 2023**, se pondrán en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

  
HUGO NARANJO TOBÓN  
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>136</u>, HOY <u>31 JULIO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff758a49706e7c3622ae15d33130d58774f2e0234533b3ac3478fba631002b0c**

Documento generado en 28/07/2023 04:49:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**